



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KT00490116.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Veracruz

Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No.- SGPARN.03.VS.0084/ 16
Xalapa, Ver., Enero 11 de 2015.

C. Gibran Leonardo Cervantes Covarrubias

**INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal:
Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de
información que contiene datos personales.**

INFORMACION
TESTADA. Fundamento
Legal: Art.113.Frac. I
LFTAIP. En virtud de
tratarse de información
que contiene datos
personales.

Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "EL EQUIMITE" con clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0190-VER/14, ubicado en el municipio de Coatepec, Veracruz, en relación con la ampliación de especies de flora silvestre y alta de ejemplares en el inventario de la UMA.

Sobre el particular, le informo que después de revisada y analizada su documentación por el área técnica de esta Delegación Federal y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia Federal autoriza para que a partir de la emisión del presente queden incluidas en su registro las especie: *Acineta barkeri*, *Prosthechea vitellina*, *Stanhopea tigrina*, *Stanhopea oculata* y *Vanilla planifolia*, así como aprobado el plan de manejo con fines de conservación, rescate, educación ambiental y aprovechamiento extractivo, asimismo se realiza la actualización del inventario de flora silvestre de la Unidad, de acuerdo al cuadro del anexo

Finalmente, le comunico que este documento deberá estar acompañado invariablemente del Of. No. SGPARN.03.VS.03832/ 14 de fecha 13 de agosto de 2014, medio por el cual se le otorgo el registro de la Unidad que nos ocupa.

Sin otro particular, le envió un saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA

Continúa al reverso.../

ANEXO

INVENTARIO de especies y ejemplares de flora silvestre nacional listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Que se dan de alta en el inventario de la UMA

I. FLORA NACIONAL					
Nombre común	Nombre científico	Custodia / Propiedad	Legal procedencia	Cantidad	Marcaje de Etiqueta
Jicotes	<i>Acineta barkeri</i>	00/02	Nota remisión No. OUV-014	02	01-01-01 y 01-01-02
Flor de la canela	<i>Guarianthe skinneri</i>	14/00	No presenta	14*	002-01-01 al 002-01-014
	<i>Laelia superbiens</i>	10/00	No presenta	10*	003-01-001 al 003-01-010
Manualitos	<i>Prosthechea vitelina</i>	02/00	Nota remisión No. OUV-014	02	004-01-001 y 004-01-002
Gallinitas	<i>Rhynchostele cordata</i>	03/00	No presenta	03*	005-01-001 al 005-01-003
Torito	<i>Stanhopea tigrina</i>	00/02	Nota remisión No. OUV-014	02	006-01-001 y 006-01-002
Vaquita	<i>Stanhopea oculata</i>	00/02	Nota remisión No. OUV-014	02	007-01-001 y 007-01-002
Vainilla	<i>Vanilla planifolia</i>	00/02	Nota remisión No. OUV-014	02	008-01-001 y 008-01-002

*Ejemplares bajo Resguardo, los cuales no podrán ser sujetos de ningún tipo de enajenación, donadas por el INECOL y rescatadas dentro del predio.

C.c.e.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Director General de Vida Silvestre. Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F

Biol. Diego Cobo Terrazas.-Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Veracruz, 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver.

Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.

Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Archivo y Minutario.

30/KT-0049/01/16

JASE / JAL / FJG / PAM

: / Equimite- amp sp-01-16